



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO ECHEVERRÍA JIMÉNEZ
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2017 00031 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del 15 de julio de 2021 (fls. 38-41 Cdno 2ª Instancia), que **MODIFICÓ** los numerales segundo y cuarto de la sentencia proferida en Audiencia Inicial celebrada por este Juzgado el 23 de febrero de 2018, la cual accedió a las pretensiones de la demanda (fls. 88-90 Cdno Ppal).

Por otro lado, atendiendo la solicitud de copias auténticas y constancia de ejecutoria elevada por la apoderada de la parte demandante, mediante correo electrónico los días 25 de marzo y 10 de mayo de 2022, se ordena que por secretaría y a costa de la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del CGP, se expida lo solicitado.

Finalmente, por Secretaría dese cumplimiento a la sentencia de segunda instancia, respecto de la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cf20edb130da7b8ff329a183597e3cb3f4ca78b142063cd994a6ba65f70c7fd**

Documento generado en 21/06/2022 10:52:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>